



BC/P N° 2/2026

Asunción, 7 de enero de 2026.

ESTIMADOS SEÑORES SENADORES:

En respuesta a la nota con registro de entrada n.° 12947 en fecha 24 de noviembre de 2025 y a la nota CDS n.° 9/2025 con registro de entrada n.° 12888 en fecha 14 de noviembre de 2025, remitidas por las comisiones a vuestro digno cargo, a través de las cuales solicitan el análisis y parecer jurídico sobre el proyecto de ley “QUE CREA EL BANCO DEL EMPRENDEDOR PARAGUAYO”.

Se remite, en adjunto, el informe técnico elaborado por la Superintendencia de Bancos, el cual contiene las consideraciones técnicas y prudenciales formuladas sobre el particular.

Sin perjuicio de reconocer y valorar los objetivos sociales y económicos perseguidos por la iniciativa legislativa, orientados a brindar oportunidades reales a quienes desean iniciar o fortalecer un pequeño negocio, fomentando la inclusión financiera y el crecimiento del emprendimiento, corresponde señalar que el análisis efectuado se enfoca en evaluar la propuesta desde la perspectiva de la estabilidad, eficacia e integridad del sistema financiero, principios cuya preservación constituye un mandato legal para el Banco Central del Paraguay. Junto con ello, se impone un análisis de eficiencia de los recursos públicos (humanos, financieros y estructurales), para evitar duplicidad y superposición de funciones.

En ese contexto, las objeciones formuladas en el informe adjunto y en la presente nota apuntan a identificar aspectos que, desde una perspectiva técnica, resultan relevantes a los efectos de evaluar la viabilidad y sostenibilidad de la entidad cuya creación se propone.

En concreto, cabe tener presente que la creación de una entidad como la pretendida generará una superposición de funciones con otras entidades estatales ya existentes y que desarrollan funciones y objetivos afines a los previstos en el proyecto de ley que fuera objeto de análisis, tales como el Crédito Agrícola de Habilitación y el Banco Nacional de Fomento.

Por tal motivo, resultaría pertinente, en su caso, considerar el fortalecimiento y la ampliación de programas y productos específicos a través de las citadas entidades existentes, orientados al segmento emprendedor, al cual se dirige la iniciativa legislativa, como una alternativa que permitiría alcanzar los fines perseguidos por el proyecto, sin necesidad de crear una nueva entidad bancaria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con nuestra mayor consideración.

Gerente General

Presidente interino

A su Excelencia:

DERLIS MAIDANA ZARZA, Presidente

Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.

ZENAIDA DELGADO, Presidenta

Comisión de Desarrollo Social

Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.